

RESOLUCIÓN N° 38/24

RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 57 "MODIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES TÉCNICAS N° 32, 33, 34 Y 35 (ADOPCIÓN DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL IAASB Y DEL IESBA)"

VISTO:

- La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de la "RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 57 de "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 (Adopción de los Pronunciamentos del IAASB y del IESBA)" y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488;
- Que existe la necesidad de adecuar las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 vigentes, dadas las modificaciones introducidas por el IAASB y el IESBA a las normas internacionales, adoptadas en nuestro país por Circulares de Adopción;
- Que por medio de la RT 57 la FACPCE ha implementado un espacio específico de consulta permanente en su sitio web, en el que se podrá acceder a las normas internacionales, en su versión más actualizada en función de las Circulares de Adopción de Pronunciamentos del IAASB y del IESBA (CA) que se emitan, a los efectos de facilitar su utilización por parte de los contadores;
- Que en la elaboración de la RT N° 57, la FACPCE ha procurado mantener las definiciones tomadas en oportunidad de la emisión de las normas originales;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar, para su aplicación obligatoria en todo el ámbito de su jurisdicción, la Resolución Técnica N° 57 de "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35 (Adopción de los Pronunciamentos del IAASB y del IESBA)".

Artículo 2º: Establecer la vigencia de la presente resolución a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Córdoba, 25 de julio de 2024.

Cr. GUSTAVO F. RUBÍN
Secretario del CPCE DE CORDOBA

Cra. TERESITA DEL V. BERSANO
Presidenta del CPCE DE CORDOBA